

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

RESOLUCIÓN C.O. N° 275-2010-UNAM

Moquegua, 05 de Agosto del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 552-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 04 de Agosto del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, elevando certificación presupuestal - renovación de contratos CAS, Informe N° 078-2010-UPPTO/UNAM, Comunicado N° 258-2010-SG/UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del Derecho Público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, de conformidad al artículo 5° del Decreto legislativo N° 1057, el contrato Administrativo puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante, en función de sus necesidades; cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal;

Que, mediante Informe N° 552-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 01 de julio del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva certificación presupuestal - renovación de contratos CAS, contenida en el Informe N° 078-2010-UPPTO/UNAM, para la renovación de contratos del personal de Vigilancia sujeto al Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), desde el 01 de Agosto del 2010 hasta el 31 de Agosto del 2010; certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, específica del gasto 23.28.11 - Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12 Contribuciones a Essalud de CAS, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de Julio del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la renovación de contratos del personal de Vigilancia de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, del 01 de Agosto del 2010 hasta el 31 de Agosto del 2010, con sus respectivas cargas sociales del 9% al régimen contributivo de la Seguridad Social (EsSalud), de acuerdo al siguiente detalle:

META	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA QUE PERTENECE	MONTO A PAGAR S/.	CARGO QUE DESEMPEÑA
004	ENRIQUE MARCELINO APAZA HERRERA	ULSG	1,157.60	VIGILANTE SEDE ILO
004	GUILLERMO ROBERTO CUTIMBO VARGAS	ULSG	1,157.60	VIGILANTE SEDE ILO
004	WILSON FLOR SAIRA	ULSG	1,157.60	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA
004	JORGE ALFREDO PINTO SILVA	ULSG	1,157.60	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA
004	RICARDO CONDE TORBISCO	ULSG	1,157.60	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA





UNAM FOL. 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 275-2010-UNAM

Moquegua, 05 de Agosto del 2010

-2-

004	EDGAR PEDRO CONDORI TOLEDO	ULSG	1,157.60	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA
004	HEBER ABEL QUISPE CUTIMBO	ULSG	1,157.60	VIGILANTE BIBLIOTECA
004	WILLIAM CRUZ HUARAHUARA	ULSG	1,157.60	VIGILANTE CUARTEL
004	MARIO MAMANI RODRÍGUEZ	ULSG	1,157.60	VIGILANTE CUARTEL

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos a través de la Vicepresidencia Administrativa, la elaboración de los contratos pertinentes y a la Dirección General de Administración y Finanzas efectuar el pago de haberes correspondiente al personal citado en el artículo primero de la presente Resolución, con cargo a la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, específica del gasto 23.28.11 - Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12 Contribuciones a Essalud de CAS, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

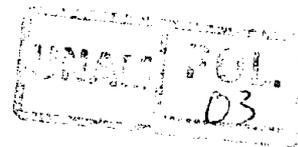


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. SU JOSEFIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 552-2010-OPPTO/UNAM

A : Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia.
 Presidente de la C.O de la UNAM

DE : Msc. Walter Merma Cruz
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : Certificación Presupuestal

REFERENCIA : Informe N° 078-2010-UPPTO/UNAM
 Comunicado N° 258-2010-SG/UNAM: Sesión Ordinaria 21/07/10
 Proveído N° 3124-Presidencia

FECHA : Samegua; 04 de Agosto del 2010.



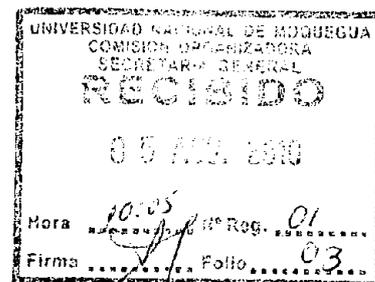
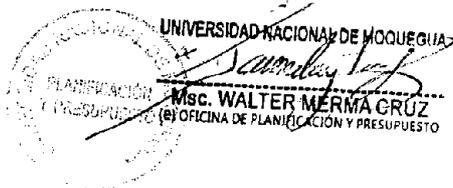
3166

Tengo a bien dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir a su despacho el documento de la referencia, presentado por la Unidad de Presupuesto, para la Certificación Presupuestal para la renovación de los Contratos CAS, personal de vigilancia de la Universidad para el mes de Agosto (1 mes).

Al respecto esta Oficina certifica que existe Disponibilidad en el Marco Presupuestal por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, dicho gasto se efectuará en el mes de Agosto, considerando las recomendaciones del profesional encargado de la Unidad de Presupuesto.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines

Atentamente.



Adjunto documentos de la Referencia
 WMC/(e) oppto.
 Slvm/Sec
 Cc: Archivo

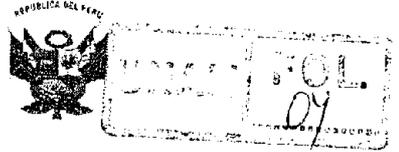
PRESIDENCIA UNAM

Prov. 3166 2010 Folio 03

Pasa a: SE 04 AGO. 2010

Para: Elaboración de la Resolución correspondiente





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 Unidad de Presupuesto

INFORME N° 078-2010-UPPTO/UNAM

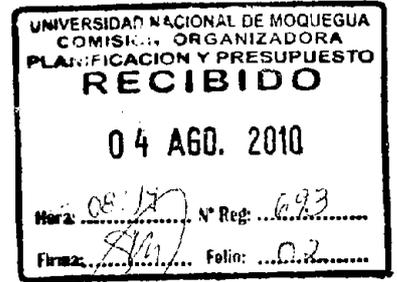
A : Msc Walter Merma Cruz.
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

DE : Eco. Jaime J. Caytano Díaz
 (e) Unidad de Presupuesto.

ASUNTO : Certificación Presupuestal.

REFERENCIA : Comunicado N° 258-2010-SG/UNAM.
 Sesión Ordinaria 21 de Julio 2010.
 Proveído 121-2010-OPP.

FECHA : Samegua; 04 de Agosto del 2010.



Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para informar a su Despacho que según el comunicado de la referencia y sesión ordinaria de fecha 21 de julio del presente, solicitan la certificación Presupuestal para renovación de los Contratos CAS del personal de vigilancia de la Universidad por el espacio de un mes (mes de Agosto).

Esta Unidad, recomienda la reestructuración (reducción y/o priorización de personal) del personal contratado bajo la modalidad CAS, tomando en consideración el decreto de Urgencia 037-2010, recomendaciones de CONAFU y DNPP y la inclusión de nuevo personal ((1) asistente administrativo, (1) Unidad Formuladora, (1) Técnica en Planillas, (1) Jefe de Contabilidad por convocar y del Vicepresidente Administrativo.

Por lo antes mencionado, esta Unidad certifica que existe disponibilidad en el marco presupuestal, dichos gastos se efectuarían de acuerdo a las metas identificadas en las planilla CAS por la fuente de Recursos Ordinarios, Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podrá autorizar dicho gasto en el mes de agosto.

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

"La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso."

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Eco. JAIME JAVIER CAYTANO DIAZ
 (e) UNIDAD DE PRESUPUESTO

Adjunto Documento de la Referencia
 JCD/teuppta.
 Cc. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

UNAM FOL.
05

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

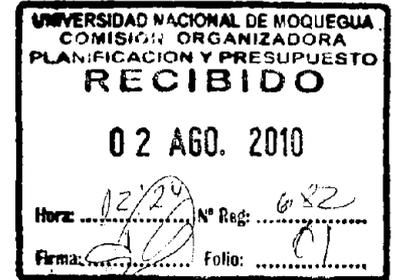
COMUNICADO N° 258-2010-SG/UNAM

A : Msc. WALTER MERMA CRUZ
Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Solicito Certificación Presupuestal

REFERENCIA : Sesión Ordinaria de fecha 21 de Julio del 2010

FECHA : Samegua, 23 de julio del 2010.



Por medio del presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Julio del 2010 acordaron la renovación de los contratos CAS del personal de Vigilancia de la Universidad por el espacio de un mes: Agosto 2010, por el espacio de un mes.

Se hace de su conocimiento a fin de viabilizar la respectiva Certificación Presupuestal, según corresponda, a fin de implementar el respectivo Acuerdo Comisión Organizadora. Agradeceré tratar el presente documento con carácter de URGENTE.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

C.C. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
PROVEIDO N° 121

Pase a: Sr. Eca. Jaime Cayta

Para: su atención

Fecha 02 de Agosto del 2010

Sede Principal: Calle Antigua de Samegua N° A-8A Telefax 053 - 463559 461589 SAMEGUA
Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe
MOQUEGUA - PERÚ